INFORME DE EVALUACIÓN

Proceso de Mínima Cuantía No. MP-SG-MC-011-2025

OBJETO: SUMINISTRO DE TONERS Y TINTAS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS IMPRESORAS DEL MUNICIPIO DE POPAYÁN.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, el Comité Evaluador, previa designación por parte del señor alcalde del Municipio de Popayán o su delegado para tal fin, procede a realizar la evaluación de las propuestas presentadas y su respectiva verificación de requisitos, así:

1. VERIFICACIÓN DE APLICACIÓN DE PROTOCOLÓ DE INDISPONIBILIDAD

De conformidad con el acta de cierre de la plataforma de SECOP II y recibo de propuestas, el día 30 de septiembre de 2025, se presentaron las siguientes propuestas dentro del presente proceso.

No.	OFERENTE	FECHA Y HORA	VALOR TOTAL UNITARIO	FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA
1	NATALI SOLARTE MUÑOZ	30/09/2025 5:21 PM	$ 8.306.075,00	PLATAFORMA SECOP II
2	IMPORTADORA Y COMERCIALIZADORA CAUCA LTDA IMPOCAUCA	30/09/2025 5:47 PM	$10.506.351,00	CORREO ELECTRÓNICO

La oferta de la señora NATALIA SOLARTE MUÑOZ, se recibe en plataforma de conformidad con los criterios establecidos dentro del proceso. Sin embargo la oferta de la IMPORTADORA Y COMERCIALIZADORA CAUCA LTDA IMPOCAUCA, es recibida mediante correo electrónico, por una supuesta indisponibilidad de la plataforma SECOP II (falla particular), que les impidió la presentación de la propuesta en plataforma.

---------- Forwarded message ---------
De: **Licitaciones Impocauca** <impocaucalicitaciones@gmail.com>
Date: mar, 30 sept 2025 a las 17:47
Subject: MP-SG-MC-011-2025-IMPOCAUCA
To: <juridica@popayan.gov.co>

Buen dia

Cordial Saludo

A continuación adjuntamos propuesta económica, aplicando el protocolo de indisponibilidad teniendo en cuenta las fallas que presenta la plataforma SECOP II el día de hoy en el cual no nos permite la presentación del proceso

adjuntamos imagen de fallas



Por lo que procede el comité evaluador a revisar los criterios establecidos por Colombia Compre Eficiente, para la aplicación del protocolo de indisponibilidad y si en el caso en particular es procedente darle aplicación para aceptar o no la propuesta económica del oferente IMPOCAUCA.

Es de aclarar que para el presente caso y tal como lo certifica la ANCP-CCE no existió falla de indisponibilidad general.

Agencia Nacional
de Contratación Pública
Colombia Compra Eficiente

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD DEL SECOP II

Bogotá D.C. | 01 | 10 | 2025

LA AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA COLOMBIA COMPRA EFICIENTE

Como administrador del Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP) de conformidad con el artículo 3 del Decreto Ley 4170 de 2011.

Expide el siguiente:

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD DEL SECOP II. VIGENCIA 2025

MES	DISPONIBILIDAD	NUMERO DE INTERRUPCIONES
Enero	100%	0
Febrero	100%	0
Marzo	98,77%	1
Abril	100%	0
Mayo	100%	0
Junio	100%	0
Julio	98,74%	1
Agosto	100%	0
Septiembre	100%	0

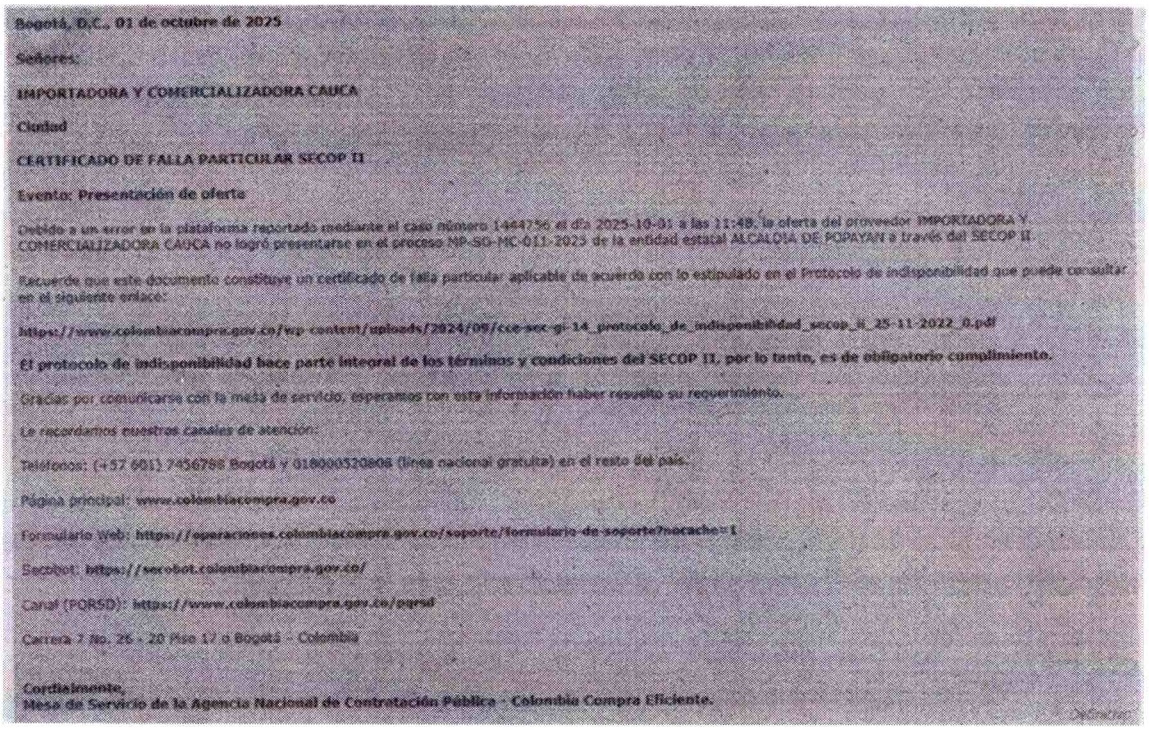
Ahora bien, el Protocolo de Indisponibilidad SECOP II-2022, emitido por la Agencia Nacional de Contratación Pública-Colombia Compra Eficiente, en su numeral 6.6., inciso b, Página 12 y SS, establece que para el caso de fallas particulares en la presentación de ofertas el proveedor debe comunicar a la ANCP-CCE de manera inmediata la falla:

> b. Falla particular:
>
> Ante una Falla Particular el **Proveedor** deberá reportar de manera inmediata la situación a la ANCP – CCE a través del Formulario de Soporte para obtener un número de caso. La respuesta al caso reportado constituye el certificado de Falla Particular que el Proveedor podrá utilizar para los fines pertinentes.
>
> (...)

Al unisonó en la en la presentación de la oferta mediante correo electrónico a la entidad estatal debe reportarse el número del caso registrado ante la ANCP-CCE:

> Si la **Entidad Estatal** recibe una notificación por parte de un Proveedor deberá verificar que en el correo electrónico se encuentre relacionado el número del caso de soporte creado por el **Proveedor**. Y deberá esperar máximo dieciséis (16) horas siguientes a la fecha límite para presentar oferta, la acreditación de la respuesta al caso de soporte emitida por la ANCP – CCE junto con la oferta.
>
> (...)

Para el caso particular revisada la oferta, los plazos y el protocolo de indisponibilidad, se evidencia que por parte del oferente IMPOCAUCA, no se cumplieron los criterios previstos por la ANCP-CCE, toda vez que en la propuesta enviada al correo electrónico dispuesto en la invitación para este proceso, no se relaciono el número de caso , por lo que el proveedor no reporto de manera inmediata la falla, prueba de ello se evidencia en el correo electrónico y en el certificado de la falla que allega el oferente con radicación posterior al cierre de la presentación de ofertas estipulado en el cronograma.



Bogotá, D.C., 01 de octubre de 2025

Señores:

IMPORTADORA Y COMERCIALIZADORA CAUCA

Ciudad

CERTIFICADO DE FALLA PARTICULAR SECOP II

Evento: Presentación de oferta

Debido a un error en la plataforma reportado mediante el caso número 1444756 el día 2025-10-01 a las 11:48, la oferta del proveedor IMPORTADORA Y COMERCIALIZADORA CAUCA no logró presentarse en el proceso MP-SG-MC-011-2025 de la entidad estatal ALCALDIA DE POPAYAN a través del SECOP II.

Recuerde que este documento constituye un certificado de falla particular aplicable de acuerdo con lo estipulado en el Protocolo de indisponibilidad que puede consultar en el siguiente enlace:

https://www.colombiacompra.gov.co/wp-content/uploads/2024/09/cce-sec-gi-14_protocolo_de_indisponibilidad_secop_ii_25-11-2022_0.pdf

El protocolo de indisponibilidad hace parte integral de los términos y condiciones del SECOP II, por lo tanto, es de obligatorio cumplimiento.

Gracias por comunicarse con la mesa de servicio, esperamos con esta información haber resuelto su requerimiento.

Le recordamos nuestros canales de atención:

Teléfonos: (+57 601) 7456788 Bogotá y 018000520808 (línea nacional gratuita) en el resto del país.

Página principal: **www.colombiacompra.gov.co**

Formulario Web: **https://operaciones.colombiacompra.gov.co/soporte/formulario-de-soporte?nocache=1**

Secobot: **https://secobot.colombiacompra.gov.co/**

Canal (PQRSD): **https://www.colombiacompra.gov.co/pqrsd**

Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 o Bogotá – Colombia

Cordialmente,
Mesa de Servicio de la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente.

Como se observa en el pantallazo, la falla es interpuesta por el proveedor ante la ANCP-CCE el 01/10/2025 a las 11:48 am, y no de manera inmediata como señala el protocolo, al unisonó tampoco es presentada dentro de las 16 horas posteriores al cierre de la presentación de ofertas pues este plazo se cumplía el 01/10/2025 a las 10:00 AM, y se allega a la entidad el 02/10/2025 a las 11:55 AM.

De: **Licitaciones Impocauca** <impocaucalicitaciones@gmail.com>
Date: jue, 2 oct 2025 a las 11:55
Subject: Re: MP-SG-MC-011-2025-IMPOCAUCA
To: <juridica@popayan.gov.co>

Buen dia

Cordial saludo

A continuación adjuntamos a la entidad certificacion de falla de la plataforma SECOP II, al momento del cierre del presente proceso. Certificación expedida por la Mesa de Servicio de la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente. Por lo cual solicitamos a la Entidad ser tenida en cuenta y evaluada nuestra oferta economica, la cual cumple con las condiciones tecnicas estipuladas en el proceso de contratacion.
Aclaramos a la Entidad que nuestra oferta fue enviada al correo que la entidad estipulo en la invitacion, para la aplicación de Protocolo de indisponibilidad

Agradecemos su atención

IMPORTADORA Y COMERCIALIZADORA CAUCA LTDA
NIT 900248705-4

Al no cumplirse en debida forma los criterios para la aplicación del protocolo de indisponibilidad para la aceptación de la oferta, la entidad estatal determina no aceptar la oferta del proponente IMPOCAUCA.

En consecuencia procede a **rechazar** la oferta de IMPOCAUCA y a realizar la verificación de la propuesta presentada, en la plataforma SECOP II.

2. PROPUESTAS PRESENTADAS.

De conformidad con el acta de cierre de la plataforma de SECOP II y recibo de propuestas, el día 30 de septiembre de 2025, se presentó en plataforma la siguiente propuesta dentro del presente proceso, en la diligencia de cierre y recibo de ofertas, adelantada en la citada fecha, se procedió con la apertura sobres de conformidad con la invitación realizada, encontrando la siguiente situación:

No.	OFERENTE	FECHA Y HORA	VALOR TOTAL UNITARIO
1	NATALI SOLARTE MUÑOZ	30/09/2025 5:21 PM	$ 8.306.075,00

3. VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS HABILITANTES.

Se procede a evaluar las ofertas en cuanto a los requisitos habilitantes así:

3.1. VERIFICACIÓN DE LA PROPUESTA.

Se procede a verificar el cumplimiento de los requisitos enunciados en el artículo 2.2.1.1.1.6.2 del Decreto 1082 de 2015, definidos igualmente en el numeral 17 de la Invitación Pública de Mínima Cuantía, del oferente NATALI SOLARTE MUÑOZ:

NATALI SOLARTE MUÑOZ	
REQUISITOS JURIDICOS – CAPACIDAD JURIDICA PARA CONTRATAR	
REQUISITOS GENERALES	
Carta de Presentación de la Propuesta debidamente firmada (Anexo 1); Cabe aclarar que en el evento en que el proponente o miembro de la unión temporal o consorcio haya sido sancionado en las condiciones del numeral 4 de la Carta de Presentación de la oferta, estará en la obligación legal de manifestarlo y anexar a la propuesta copia de los actos administrativos sancionatorios.	CUMPLE

Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación de la persona natural y en tratándose de persona jurídica de esta y su representante legal. La entidad realizará la consulta de los antecedentes disciplinarios en la página web de la Procuraduría General de la Nación.	CUMPLE Documento verificado por la entidad
Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República de la persona natural y en tratándose de persona jurídica de esta y su representante legal. La entidad realizará la consulta de los antecedentes fiscales en la página web de la Contraloría General de la República.	CUMPLE Documento verificado por la entidad
Certificado de antecedentes judiciales de la persona natural y en tratándose de persona jurídica de su representante legal. La entidad consultará en la página web de la Policía Nacional el certificado de antecedentes judiciales, en aras de verificar que no reporta antecedentes judiciales	CUMPLE Documento verificado por la entidad
Certificado de medidas correctivas de la persona natural y en tratándose de persona jurídica de su representante legal. El proponente debe adjuntar el antecedente del Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas de la persona natural o del representante legal si es persona Jurídica, donde se evidencie que no presenta sanciones en el Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas, expedida en el portal de servicios al ciudadano PSC de la Policía Nacional.	CUMPLE Documento verificado por la entidad
Certificado de inhabilidades por antecedentes de delitos sexuales contra menores de 18 años - Ley 1918 de 2018 - El proponente debe adjuntar el certificado de inhabilidades por delitos sexuales donde se evidencie que no tiene inhabilidades la persona natural o el representante legal si es persona Jurídica, por condena por delitos sexuales, expedida en el portal https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/ de la Policía Nacional, consultado a nombre de la ALCALDÍA DE POPAYÁN con el NIT de la Entidad.	CUMPLE Documento verificado por la entidad -
Certificado REDAM: El proponente persona natural o representante legal de la persona Jurídica, deberá aportar certificado REDAM donde se evidencie que no tiene	CUMPLE

anotación en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos	
Certificado de Inhabilidades e Incompatibilidades – Anexo 4.	CUMPLE
Compromiso Anticorrupción debidamente diligenciado - Anexo 5.	CUMPLE
PERSONA NATURAL	
Fotocopia del documento de identidad.	CUMPLE
Copia del comprobante del pago de seguridad social (Salud, Pensión, Riesgos Laborales) y aportes parafiscales si estuviere obligado a este pago, del mes inmediatamente anterior a la fecha de cierre del proceso. En el evento en que el proponente no se encuentre obligado al pago de parafiscales deberá diligenciar el anexo No. 9.	CUMPLE
Fotocopia de la libreta militar o documento idóneo (hombre, menor de 50 años)	NO APLICA
Copia del Registro Único tributario RUT.	CUMPLE
Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil - Cámara de comercio con expedición no mayor a 30 días previos al cierre del presente proceso de selección adicionalmente el objeto social debe permitir la actividad gestión y operación relacionada con el objeto del proceso de selección, y debe haber sido constituida con una antelación no menor a cinco (5) años contado a partir de la fecha del cierre del proceso, donde además, se evidencie que cuenta con establecimiento de comercio, sucursal o agencia en la ciudad de Popayán.	CUMPLE
REQUISITOS TÉCNICOS	
CERTIFICACIÓN DE EXPERIENCIA	
El proponente deberá acreditar experiencia específica en la ejecución de máximo dos (2) contratos cuyo objeto contractual y/o actividades ejecutadas, estén directamente relacionados con el objeto del presente proceso y cuya sumatoria o monto individual (expresado en salarios mínimos vigentes a la fecha de terminación del contrato o contratos respectivos), sea igual o superior al valor de la presente contratación.	CUMPLE

Cuando se trate de experiencia con el sector público o privado, el futuro contratista deberá aportar copia de los contratos y acta de recibo a entera satisfacción o acta de liquidación o certificaciones de cumplimiento final, donde se pueda verificar: - Número del contrato - Contratante - Contratista - Objeto del contrato u obligaciones - Valor del contrato. - Fecha de inicio. - Fecha de terminación. Nota importante No se aceptarán documentos emitidos por el mismo proponente o por alguno de sus integrantes. Auto certificaciones. En el caso de los contratos celebrados con entidades privadas, los ingresos del mismo deben haber sido debidamente facturados y/o declarados en la respectiva declaración de renta, en los cuales la entidad verificará en el registro único tributario RUT aportado en la sección RESPONSABILIDADES, CALIDADES Y ATRIBUTOS inscritas por el proponente, y cuyos documentos se requieren con los certificados expedidos por la empresa privada, se confirmará según el siguiente orden de prelación (...) CRITERIO DIFERENCIAL: En cumplimiento de lo mencionado el proponente que demuestre su calidad de Mipyme, en la forma establecida en el Decreto 1082 de 2015 (modificado por el Decreto 1860 de 2021), podrá acreditar la experiencia, con las condiciones exigidas en el respectivo numeral, hasta con **cuatro (4) contrato(s)** públicos o privados con objeto que se encuentre relacionado con el proceso de selección a celebrar, cuyo monto o cuya sumatoria o monto individual sea igual o superior al valor de la presente contratación.	

ACREDITAR CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS	
El proponente debería ACREDITAR LAS CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS establecidas de la presente Invitación numeral 2.2 mediante el diligenciamiento del ANEXO N° 6.	CUMPLE
AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA EJECUTAR EL OBJETO CONTRACTUAL	
El proponente debe acreditar que se encuentra inscrito ante Cámara y Comercio como persona natural y/o jurídica autorizada para realizar actividades relacionadas con el objeto contractual.	CUMPLE
OFERTA ECONOMICA	
Se deberá diligenciar en debida forma en la plataforma SECOP II la Propuesta Económica (valor total y valores unitarios), la evaluación se hará con base al valor de la oferta económica ofrecido por los oferentes y de conformidad con las disposiciones que al respecto se han establecido.	CUMPLE
RESULTADO DE LA EVALUACIÓN ASPECTOS JURÍDICOS	**CUMPLE**
RESULTADO DE LA EVALUACIÓN ASPECTOS TÉCNICOS	**CUMPLE**

Una vez revisados los documentos de la propuesta presentados por el único oferente, precio más bajo, en el presente proceso de selección, y conforme a lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, que regula el procedimiento de mínima cuantía y dispone que:

"La Entidad Estatal adjudicará el contrato al oferente que haya presentado la oferta más favorable, entendida como aquella que cumpla con los requisitos habilitantes y ofrezca las mejores condiciones para la Entidad Estatal,"

Se concluye que el oferente cumplió con los requisitos establecidos en la Invitación Pública No. MP-SG-MC-011-2025.

Por lo anterior, el comité evaluador recomienda al Ordenador del Gasto adjudicar el contrato a la oferente **NATALI SOLARTE MUÑOZ identificada con cédula de ciudadanía No. 1.061.535.147 expedida en Piendamó-Cauca y Matricula Mercantil No. 135622 expedida por la Cámara de Comercio del Cauca**, por ser quien presentó la única y más favorable oferta de conformidad con los requisitos y normativa vigente.

Se firma por el comité evaluador a los dos (02) días del mes de octubre de 2025.

KELLY YULIETH AYALA MÁRÍN
Abogada Secretaria General
Aspectos Jurídicos

CRISTIAN CAMILO VALLEJO
Abogado Secretaria General
Aspectos jurídicos

OMAIRA FIGUEROA PATIÑO
Profesional universitario Grado -01 Secretaría General
Aspectos técnicos